CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH INTERVENTORIA

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

INFORME EJECUTIVO MES OCTUBRE DE 2024



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SEGD-001-2024

Del 4 de octubre de 2024 al 4 de noviembre de 2024

CONTRATO DE OBRA No. LP-SEGD-001-2024

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ,

DISTRITO DE CARTAGENA

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH
NIT 901860846-1

3013491167

interventorianch@gmail.com

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH INTERVENTORIA

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN					
VERSIÓN	**FECHA DE ENTREGA**	**OBJETO**	**ELABORADO POR:**	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
00	04-11-2024	INFORME MENSUAL 2	 Arq. José Blanquicet	 Ing. Jhon Costa	 Ing. Jhon Costa

SUPERVISOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Aprobado por: Firma:
Nombre: Ing. Wilmer Iriarte Restrepo
Fecha:

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 7

1. ANTECEDENTES 7

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 7

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 13

4. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS 14

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA LP-SEGD-001-2024 14

4.1.1 Aspectos contractuales 14

4.2 GARANTÍAS Y CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA 14

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-SEGD-001-202415

4.3.1 Aspectos contractuales 15

4.3.2 Garantías y control de pólizas del contrato de interventoría 16

5. EJECUCION Y CONTROL DE LAS OBRAS 17

5.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA 17

5.2 PERSONAL DE INTERVENTORIA 17

5.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA DE OBRA 18

5.3 AVANCE FINANCIERO 19

5.4 AVANCE Y PROGRAMACIÓN DE OBRA 19

5.4.1 Avance de obra. 19

5.4.2 Descripción del avance de la obra 21

5.5 GESTIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL 26

5.6 RECORRIDOS DE CAMPO 26

5.7 EVENTOS OCURRIDOS EN EL PERIODO 28

5.7.1 Lluvias Ocurridas en el Periodo 28

5.7.2 REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS DE DISEÑOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, MANEJO DEL TRÁNSITO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 30

5.7.3 Inauguración del proyecto 30
5.8 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS 31
5.9 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA 33
5.9.1 Contrato de obra 34
5.9.2 Cumplimiento al sistema de la seguridad y salud en el trabajo 35
5.9.3 Política de salud y seguridad en el trabajo 36
5.9.4 Política de no alcohol, drogas y tabaquismo 37
5.9.5 Marco legal en seguridad y salud en el trabajo 40
5.9.6 Reglamento de higiene y salud ocupacional 40
5.9.7 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 40
5.9.8 ACCIDENTALIDAD MES DE OCTUBRE 2024. 50
5.9.8.1 ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD 51
5.9.9 Pago de parafiscales y cumplimiento del personal discapacitado, mujeres, personal de obra nacional y no calificado de la región 52
5.10 ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL DEL PROYECTO 57
5.10.1 Comunicación 57
5.10.2 Socialización 57
6. RECOMENDACIONES 59
7. CONCLUSIONES 60

LISTA DE TABLAS

Tabla No 1. Datos del contrato de obra..... 14
Tabla No 2 . Pólizas del Contrato Obra 15
Tabla No 3 . Datos del Contrato de Interventoría 15
Tabla No 4 .Pólizas del Contrato de Interventoría..... 16
Tabla No 5 . Personal Contratista 17
Tabla No 6 . Personal interventoría..... 18
Tabla No 7. Maquinaria y Equipos Contratista de Obra 18
Tabla No 8. Porcentaje de avance físico general del proyecto 19
Tabla No 9. Porcentaje de avance físico ligas menores 19
Tabla No 10. Porcentaje de avance físico por actividades ligas menores..... 20
Tabla No 11. Relación comités de seguimiento..... 26
Tabla No 12. Relación de precipitaciones mes de octubre..... 28
Tabla No 13.Datos generales de la empresa..... 34
TABLA No 16. Política de seguridad y salud en el trabajo publicada en obra. 37
TABLA No 15 . Política de no alcohol, droga y tabaquismo 39
TABLA No 16. Señalizacion en obra..... 41
TABLA No 19. Plan De Manejo De Transito Y Ambiental..... 44
TABLA No 18 . Actas de conformación del COPASST Y COCOLA 46
TABLA No 19.Cambio de imagen 50
TABLA No 20. Estadística de seguridad en el trabajo..... 51
TABLA No 21. Pagos de parafiscales 53
Tabla No 22. Socializaciones 58

TABLAS DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Proyecto Nuevo Chambacu Ligas Menores....9
Ilustración 2. Proyecto Nuevo Chambacu Ligas Mayores....9
Ilustración 3 . Zonas comunes - Ligas menores....10
Ilustración 4. Zonas para mascotas - Ligas menores....10
Ilustración 5. Zona recreativa – Ligas menores....11
Ilustración 6. Skate park - Ligas mayores....11
Ilustración 7. Zonas de parqueaderos – Ligas Mayores....12
Ilustración 8.Cancha múltiple- Ligas mayores....12
Ilustración 9. Localización del proyecto Nuevo Chambacu....13
Ilustración 10. Localización y replanteo....22
Ilustración 11. Localización y replanteo....23
Ilustración 12. Instalación de láminas de zinc para cerramiento....23
Ilustración 13 . Instalación de estructura y láminas de zinc para el cerramiento....24
Ilustración 14. Descapote cancha futbol 9....24
Ilustración 15. Descapote cancha futbol 11....25
Ilustración 16. Relleno material seleccionado cancha futbol 11....25
Ilustración 17. Compactación material seleccionado cancha futbol 11....26
Ilustración 18. Recorrido con funcionarios del EPA....27
Ilustración 19. Recorrido en obra en compañía del Alcalde....28
Ilustración 20. Inauguración Proyecto Nuevo Chambacu....31
Ilustración 21. Charlas de seguridad....48
Ilustración 22 Inspección de extintor y camillas....49

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se describe el desarrollo y ejecución de las obras enunciadas dentro del objeto contractual contenido en el contrato de obra No. LP-SEGD-001-2024; suscrito entre el DISTRITO DE E CARTAGENA DE INDIAS Y EL CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024, en el periodo del 4 de octubre de 2024 al 4 de noviembre de 2024.

1. ANTECEDENTES

El doce (12) de agosto de 2024 se suscribió el contrato de interventoría No CMA-SEGD-001-2024 entre el DISTRITO DE CARTAGENA. representada legalmente por el Dr. DUMEK JOSE TURBAY PAZ y el CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH representada legalmente por la Sr. JHON COSTA ORTEGA y cuyo objeto es INTERVENTORIA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ.

Respecto a la contratación de obras objeto de esta interventoría, el DISTRITO DE CARTAGENA adelantó los procesos de licitación para las obras cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ. Después de adelantar todo el trámite de revisión de las propuestas por parte de los oferentes, se adjudicó el contrato al CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024.

El 04 de septiembre de 2024 se firmó el Acta de Inicio del contrato de interventoría entre el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y el CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

En el corazón del desarrollo comunitario y la mejora de la infraestructura social, se busca materializar el Nuevo Chambacú, el cual está dirigido a recuperar social y urbanísticamente este tradicional sector de la ciudad. A través de su ejecución se busca potenciar la recreación, el deporte, el esparcimiento y la actividad física de los cartageneros, dado que es un proyecto de escala distrital, que además de brindar una infraestructura física para el desarrollo de las actividades mencionadas, busca tener un impacto en el desarrollo económico y turístico de la ciudad.

Además, la ejecución del Complejo Deportivo Nuevo Chambacú se encuentra alineada con las metas de los programas y proyectos del plan de desarrollo distrital “Cartagena ciudad de derechos” 2024-2027, en donde el IDER (Instituto Distrital de Deporte y Recreación) busca generar componentes que impulsen el avance del deporte y la recreación.

Algunas de los objetivos que abarca el proyecto de cara al plan de desarrollo distrital son:

Mantener el 18 % de la población cartagenera vinculadas a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos.

Aumentar en 13 % el porcentaje de la población del Distrito de Cartagena de Indias vinculados a la actividad física y eventos recreativos.

Aumentar en 20 % el porcentaje de la población del distrito de Cartagena de Indias que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos.

El Complejo Deportivo Nuevo Chambacú abarca la intervención de dos lotes principales dentro del barrio Chambacú, cubriendo un total aproximado de 64.000 m², e incluye la construcción de:

- Cancha Fútbol 11 Infantil con iluminación
- Cancha Fútbol 9 Infantil con iluminación
- Cancha Fútbol 11 de mayores con graderías cubiertas e iluminación
- Recuperación Cancha Sóftbol con graderías cubiertas e iluminación
- Cancha con cerramiento e iluminación
- Recuperación del Skatepark.
- Parque Infantil
- Zona para Mascotas
- Sendero para Trotar
- Camerinos
- Baños
- Enfermería
- Oficina Administrativa
- Bodegas
- Plataformas Elevadas para Senderismo
- Parqueadero de Motos, Carros y Bicicletas
- Zonas Verdes para Descanso y Esparcimiento
- Zonas Duras para Circulación
- Iluminación exterior con sistema fotovoltaico



Ilustración 1. Proyecto Nuevo Chambacu Ligas Menores



Ilustración 2. Proyecto Nuevo Chambacu Ligas Mayores



Ilustración 3 . Zonas comunes - Ligas menores



Ilustración 4. Zonas para mascotas - Ligas menores



Ilustración 5. Zona recreativa – Ligas menores



Ilustración 6. Skate park - Ligas mayores



Ilustración 7. Zonas de parqueaderos – Ligas Mayores

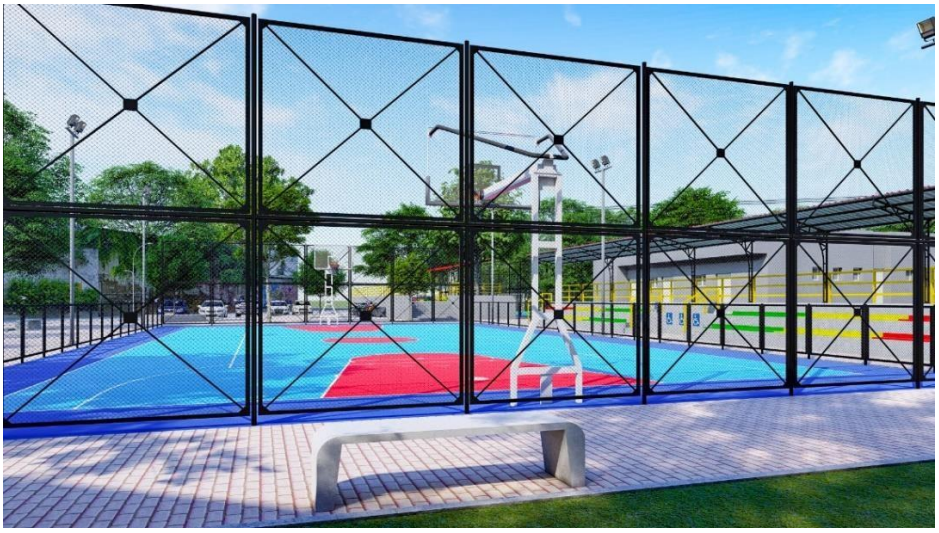


Ilustración 8.Cancha múltiple- Ligas mayores

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El Complejo Deportivo Nuevo Chambacu se localiza en el barrio Chambacu en la ciudad Cartagena, Colombia. Uno de los predios se encuentra ubicado al lado del Centro Comercial Mall Plaza. El otro predio se encuentra al frente de la estación de Transcaribe, en la entrada hacia el Edificio Inteligente de Chambacu. Estos dos lotes conforman el sitio del nuevo Complejo Deportivo como se observa en la ilustración 9. Localización del Complejo Deportivo Nuevo Chambacu en Cartagena, Colombia.

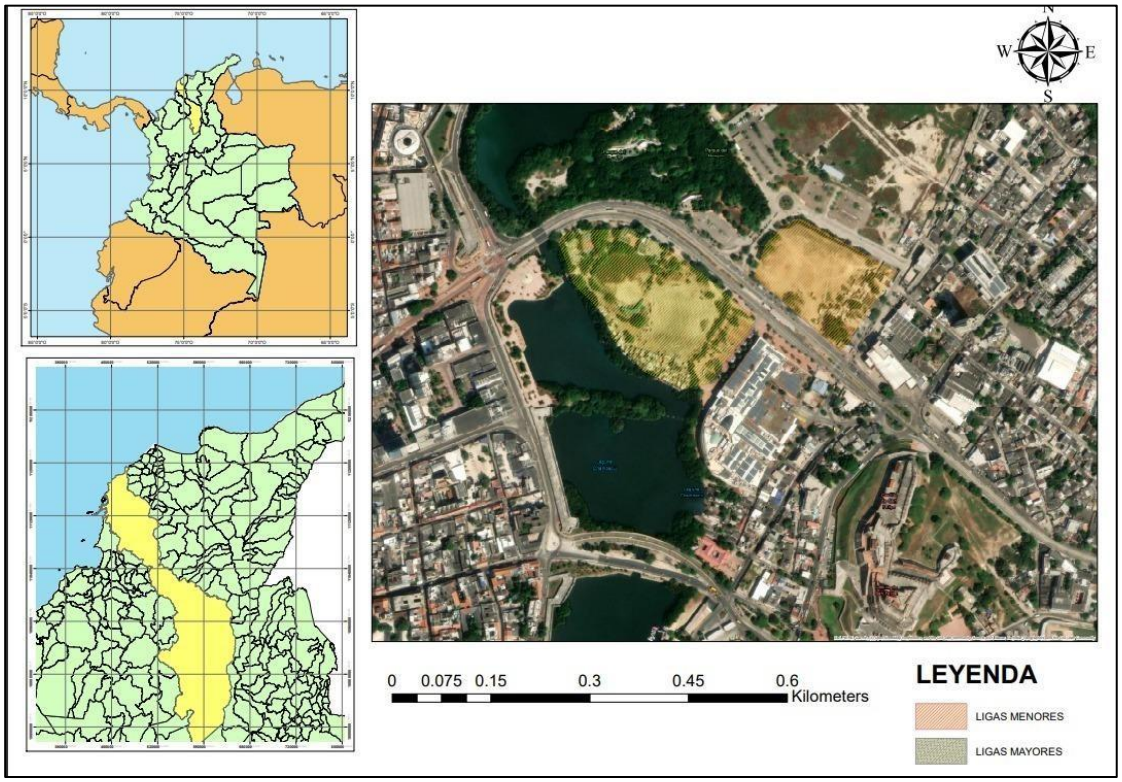


Ilustración 9. Localización del proyecto Nuevo Chambacu

4. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

En este capítulo se presenta la información general del contrato de obra LP-SEGD-001-2024 y el contrato de interventoría CMA-SEGD-001-2024.

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA LP-SEGD-001-2024

4.1.1 Aspectos contractuales

Los datos del contrato de obra se describen en la Tabla No 1.

Tabla No 1. Datos del contrato de obra

CONTRATO DE OBRA No.:	**LP-SEGD-001-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**4 DE JULIO DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024**
OBJETO EL CONTRATO:	**INTERVENTORIA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ, DISTRITO DE CARTAGENA**
VALOR DEL CONTRATO ($):	**SMLV 34.761,24**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIECISIETE (17) MESES**
FECHA DE INICIO:	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
FECHA FINAL:	**04 DE FEBRERO DE 2026**

4.2 GARANTÍAS Y CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

El contratista mantiene las pólizas vigentes y actualizadas.

En la siguiente tabla se realiza el seguimiento de las pólizas: no han sufrido modificación alguna a la fecha.

Tabla No 2 . Pólizas del Contrato Obra

Amparo	Seguros del Estado	Valor asegurado	Vigencia	
	Póliza No		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	11-44-101231716	4.518.961.605,93	04/09/2024	04/02/2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101231716	2.259.480.802,96	04/09/2024	04/02/2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11-44-101231716	9.037.923.211,85	04/02/2026	04/02/2031
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11-40-101066231	2.259.480.802,96	04/09/2024	04/02/2026

4.3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA-SEGD-001-2024

4.3.1 Aspectos contractuales

Los datos del contrato de interventoría se describen en la Tabla No 3.

Tabla No 3 . Datos del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	**CMA-SEGD-001-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**29 DE JULIO DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH**
OBJETO EL CONTRATO:	**INTERVENTORIA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ, DISTRITO DE CARTAGENA**

VALOR DEL CONTRATO ($):	**SMLV 1.873,64**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DIECISIETE (17) MESES**
FECHA DE INICIO:	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
FECHA FINAL:	**04 DE FEBRERO DE 2026**

4.3.2 Garantías y control de pólizas del contrato de interventoría

La interventoría mantiene las pólizas vigentes y actualizadas.

En la siguiente tabla se realiza el seguimiento de las pólizas: no han sufrido modificación alguna a la fecha.

Tabla No 4 .Pólizas del Contrato de Interventoría

Amparo	Aseguradora Solidaria	Valor asegurado	Vigencia	
	Póliza No		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	520-47-994000048298	365.359.692,90	04/09/2024	04/06/2026
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	520-47-994000048298	243.573.128,60	04/09/2024	04/02/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	520-47-994000048298	365.359.692,90	04/09/2024	04/06/2026
RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EJECUCION Y CONTROL DE LAS OBRAS

5.1 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Se hizo seguimiento y se verifico la documentación del personal del contratista donde consta que cuenta con las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo exigido en el contrato de obra.

De acuerdo con esto el contratista mantiene en obra el siguiente personal:

Tabla No 5. Personal Contratista

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Director de obra	2
2	Residente de obra	2
3	Abogado	2
4	Residente eléctrico	2
5	Profesional Siso	2
6	topógrafo	2
7	Delineante	2
8	Otro personal de obra	11
Total, personal contratista		**25**

5.2 PERSONAL DE INTERVENTORIA

La interventoría mantiene en obra de acuerdo con los requerimientos contractuales al siguiente personal.

Tabla No 6. Personal interventoría

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Director de obra	1
2	Residente de obra	2
3	Abogado	1
4	Especialista en estructuras	1
5	Especialista en Suelos	1
6	Especialista hidráulico	1
7	Residente eléctrico	2
8	Topógrafo	2
9	Inspector civil	2
10	Delineante	2
Total: personal interventoría		**15**

En el proyecto en la actualidad se encuentran vinculadas un total de 40 personas.

5.2 MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA DE OBRA

El Contratista cuenta con los equipos y maquinaria relacionados en tabla adjunta.
Listado de Maquinaria y Vehículos del Contratista.
La interventoría verifica que todos los equipos cumplan con los requisitos para su utilización en la obra.

Tabla No 7. Maquinaria y Equipos Contratista de Obra

Maquinaria/Equipo	Unidad	Cantidad
Nivel de topografía STONEX-STAL1132	Und.	1
Estación total Topcon GPT – 3207N	Und.	1
Minicargador Caterpillar 236B	Und.	1
Retroexcavadora Caterpillar 420E	Und.	1
Camion Chevrolet NHR 2024 PLACA LSX233	Und.	1
Camioneta Mazda BT50 PLACA HTM 465	Und.	1
Volqueta Chevrolet Kodiak 190 PLACA SOP695	Und.	1

Volqueta Chevrolet Kodiak 190 PLACA USD435	Und.	1
Herramientas Menores	Glb.	1

5.3 AVANCE FINANCIERO

Al cierre del presente informe el contratista no presento acta parcial de cobro.

5.4 AVANCE Y PROGRAMACIÓN DE OBRA

5.4.1 Avance de obra.

A continuación, se muestra el seguimiento al avance de la programación:

- **Avance General del proyecto:**

Tabla No 8. Porcentaje de avance físico general del proyecto

AVANCE PERIODO DEL 4 DE SEPTIEMBRE-4 DE OCTUBRE 2024	
	Ejecutado
AVANCE FISICO (%)	2.0%

- **Avance Físico Nuevo Chambacú Ligas Menores:**

Tabla No 9. Porcentaje de avance físico ligas menores

AVANCE PERIODO DEL 4 DE SEPTIEMBRE-4 DE OCTUBRE 2024	
	Ejecutado
AVANCE FISICO (%)	4.0%

5.4.2 Descripción del avance de la obra

A continuación, se presenta el seguimiento realizado por la Interventoría a las actividades que ha desarrollado el Contratista durante el período comprendido desde el 4 de octubre del 2024 hasta el 4 de noviembre del 2024.

Actividades Ligas Mayores

- Revisión de zonas a intervenir, inventarios y demarcación de árboles existentes, tramites de gestión documental para radicación de plan de manejo de tráfico, socialización con comunidad, revisión de planos y optimización de diseños.

Actividades Ligas menores.

- Localización y replanteo topográfico (cancha futbol 11, canal perimetral, Box Coulvert principal, Acceso principal y canal perimetral.



Ilustración 10. Localización y replanteo



Ilustración 11. Localización y replanteo

- Cerramiento perimetral del lote en láminas de zinc



Ilustración 12. Instalación de láminas de zinc para cerramiento



Ilustración 13 . Instalación de estructura y láminas de zinc para el cerramiento

- Descapote y conformación del terreno



Ilustración 14. Descapote cancha futbol 9



Ilustración 15. Descapote cancha futbol 11

- Relleno con material de Mejoramiento



Ilustración 16. Relleno material seleccionado cancha futbol 11



Ilustración 17. Compactación material seleccionado cancha futbol 11

5.5 GESTIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL

En la tabla No 11, Se relacionan los comités realizados durante el periodo del presente informe.

Tabla No 11. Relación comités de seguimiento

FECHA	TEMA
08/10/2024	Comité de Seguimiento 003– Virtual
15/10/2024	Comité de Seguimiento 004– Centro Comercial Bocagrande
21/10/2024	Extra comité 002-Definición cotas de implantación– Virtual
22/10/2024	Comité de Seguimiento 005– Secretaria General Plaza de la Aduana
29/10/2024	Extra comité 003-Propuesta paisajismo– Edificio A. empresas publicas
01/11/2024	Extra comité 004-Revisión pendiente y trazado del canal– Virtual

Ver anexos actas de comité.

5.6 RECORRIDOS DE CAMPO

Durante este periodo se realizaron los siguientes recorridos de obra:

- **Recorrido de obra 22 de octubre de 2024**

 La interventoría realizó recorrido de obra en compañía de representantes del contratista Consorcio Complejo Deportivo 2024 y representantes del EPA, para hacer la revisión del Plan de Manejo Ambiental, donde se verifico estructuras a demoler, arboles a talar y como va a hacer el retiro del material sobrante y demás actividades ambientales.



Ilustración 18. Recorrido con funcionarios del EPA

- **Recorrido de obra 22 de octubre de 2024**

 La interventoría realizó recorrido de obra en compañía del Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, representantes del contratista Consorcio Complejo Deportivo 2024 y de la Secretaría de Infraestructura, con el fin de revisar el avance de las obras.



Ilustración 19. Recorrido en obra en compañía del Alcalde

5.7 EVENTOS OCURRIDOS EN EL PERIODO

5.7.1 Lluvias Ocurridas en el Periodo

A continuación, se muestra el comportamiento de las lluvias en el periodo del 4 de octubre de 2024 al 4 de noviembre de 2024:

Tabla No 12. Relación de precipitaciones mes de octubre

DIA	PRECIPITACION	INTENSIDAD	DURACIÓN	OBSERVACIÓN
1-oct	Lluvia	Fuerte	Continua	
2-oct	Soleado			
3-oct	Nublado	Parcial		
4-oct	Soleado			
5-oct	lluvia	Moderada	Intervalos	

6-oct	Nublado	Parcial		
7-oct	Nublado	Parcial		
8-oct	Lluvia	Ligera		
9-oct	Lluvia	Ligera		
10-oct	Soleado			
11-oct	Nublado	Parcial		
12-oct	Nublado	Parcial		
13-oct	Lluvia	Ligera	Intervalos	
14-oct	Llovizna			
15-oct	Nublado	Parcial		
16-oct	Nublado	Parcial		
17-oct	Nublado	Parcial		
18-oct	Nublado	Parcial		
19-oct	Soleado			
20-oct	Lluvia	Moderada		
21-oct	Llovizna			
22-oct	Lluvia	Fuerte	Continua	
23-oct	Lluvia	Media	1:30 - 2:10PM	
24-oct	Lluvia	Moderada	3:50PM	
25-oct	Lluvia	Moderada	11:00 AMA- 1:00PM	
26-oct	Llovizna	Moderada		
27-oct	Lluvia	Fuerte	2:20 - 3:10PM	
28-oct	Llovizna	Suave	Todo el día	
29-oct	Lluvia	Moderada	7:00am- 12:00 pm	
30-oct 31-oct	Lluvia Lluvia	Moderada Fuerte	Intervalos Intermitente	En obra y cantera impidiendo salida e ingreso de material respectivamente

5.2.1 REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS DE DISEÑOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, MANEJO DEL TRÁNSITO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Contratista, interventor y entidad se reúnen para revisión de especificaciones técnicas, planos de diseños, programaciones de trabajo, plan de manejo de tránsito y plan de manejo ambiental.

5.7.2 Inauguración del proyecto

El 22 de octubre de 2024 se realizó la inauguración del proyecto en compañía del alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, representantes de las demás dependencias de la alcaldía, el secretario de infraestructura y representantes del contratista Complejo Deportivo 2024, el cual se realizó bajo un intenso aguacero.



Ilustración 20. Inauguración Proyecto Nuevo Chambacu

5.8 CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS.

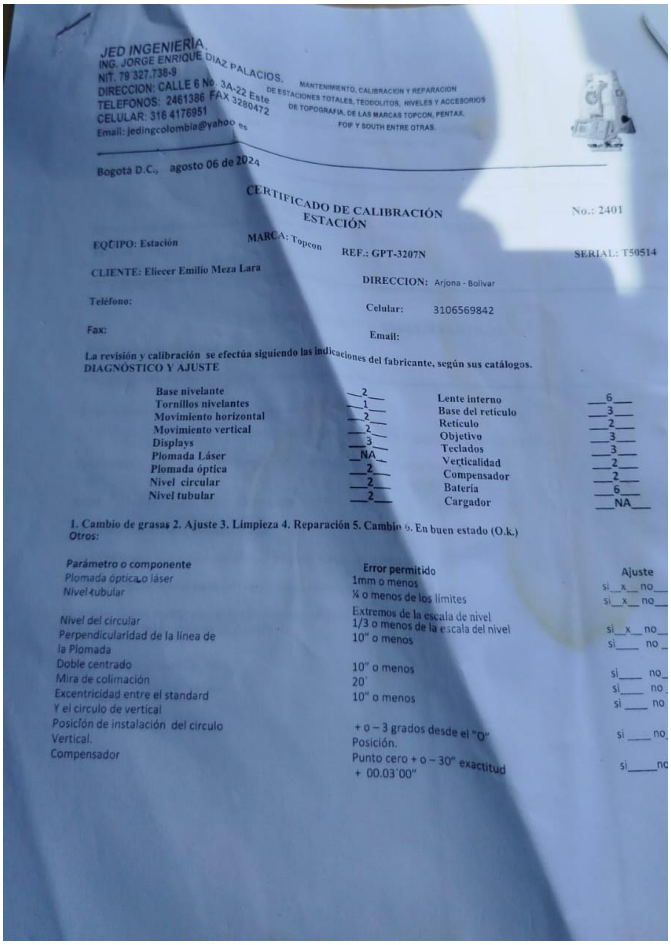
La Interventoría tiene implementado un procedimiento de control de la obra que se basa en las siguientes tareas y controles:

- Control de suministros de materiales.

- Continúo control topográfico y medición de las cantidades de obra.
- Supervisión de las excavaciones.
- Inspección visual de las diferentes actividades de construcción, rellenos y compactación, sin toma de ensayos , a la espera de capas terminadas para toma de muestras en el próximo periodo.
- Control de acero de refuerzo, formaletas y vaciado de concreto.
- Supervisión HSEQ.

En el presente periodo se verifico que los equipos de topografía y certificados de acero .

Se anexan certificados de calibración y de acero.



JED INGENIERIA
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79 327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA, DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Bogotá D.C., agosto 06 de 2024

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
ESTACIÓN

No.: 2401

EQUIPO: Estación MARCA: Topcon REF.: GPT-3207N SERIAL: T50514

CLIENTE: Eliecer Emilio Meza Lara DIRECCION: Arjona - Bolivar

Teléfono: Celular: 3106569842

Fax: Email:

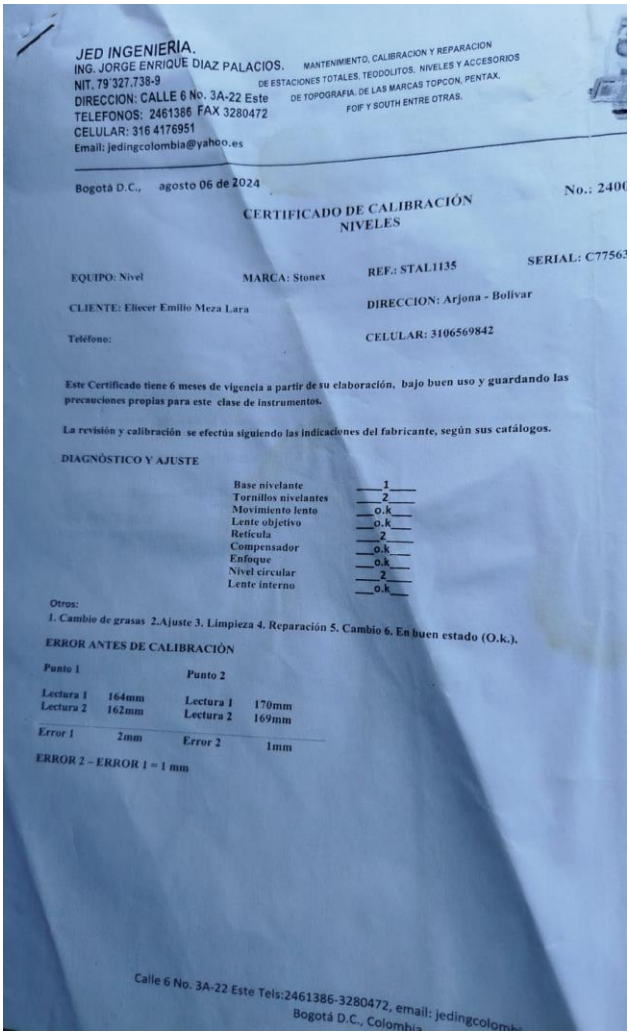
La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.
DIAGNOSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	2	Lente interno	6
Tornillos nivelantes	1	Base del retículo	3
Movimiento horizontal	2	Retículo	2
Movimiento vertical	2	Objetivo	3
Displays	3	Teclados	3
Plomada Láser	NA	Verticalidad	2
Plomada óptica	2	Compensador	2
Nivel circular	2	Batería	6
Nivel tubular	2	Cargador	NA

1. Cambio de grasas 2. Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.)
Otros:

Parámetro o componente	Error permitido	Ajuste
Plomada óptica o láser	1mm o menos	si x no
Nivel tubular	¼ o menos de los límites	si x no
Nivel del circular	Extremos de la escala de nivel 1/3 o menos de la escala del nivel	si x no
Perpendicularidad de la linea de la Plomada	10" o menos	si no
Doble centrado	10" o menos	si no
Mira de colimación	20'	si no
Excentricidad entre el standard Y el circulo de vertical	10" o menos	si no
Posición de instalación del circulo Vertical.	+ o – 3 grados desde el "0" Posición.	si no
Compensador	Punto cero + o – 30" exactitud + 00.03'00"	si no

ANEXO 1. CERTIFICADO DE CALIBRACION EQUIPOS TOPOGRAFICOS.



JED INGENIERIA.
ING. JORGE ENRIQUE DIAZ PALACIOS.
NIT. 79'327.738-9
DIRECCION: CALLE 6 No. 3A-22 Este
TELEFONOS: 2461386 FAX 3280472
CELULAR: 316 4176951
Email: jedingcolombia@yahoo.es

MANTENIMIENTO, CALIBRACION Y REPARACION DE ESTACIONES TOTALES, TEODOLITOS, NIVELES Y ACCESORIOS DE TOPOGRAFIA, DE LAS MARCAS TOPCON, PENTAX, FOIF Y SOUTH ENTRE OTRAS.

Bogotá D.C., agosto 06 de 2024 No.: 2400

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
NIVELES

EQUIPO: Nivel MARCA: Stonex REF.: STAL1135 SERIAL: C77563
CLIENTE: Eliecer Emilio Meza Lara DIRECCION: Arjona - Bolivar
Teléfono: CELULAR: 3106569842

Este Certificado tiene 6 meses de vigencia a partir de su elaboración, bajo buen uso y guardando las precauciones propias para este clase de instrumentos.

La revisión y calibración se efectúa siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

DIAGNÓSTICO Y AJUSTE

Base nivelante	1
Tornillos nivelantes	2
Movimiento lento	o.k
Lente objetivo	o.k
Reticula	2
Compensador	o.k
Enfoque	o.k
Nivel circular	2
Lente interno	o.k

Otros:
1. Cambio de grasas 2.Ajuste 3. Limpieza 4. Reparación 5. Cambio 6. En buen estado (O.k.).

ERROR ANTES DE CALIBRACIÓN

Punto 1		Punto 2	
Lectura 1	164mm	Lectura 1	170mm
Lectura 2	162mm	Lectura 2	169mm
Error 1	2mm	Error 2	1mm

ERROR 2 – ERROR 1 = 1 mm

Calle 6 No. 3A-22 Este Tels:2461386-3280472, email: jedingcolom
Bogotá D.C., Colombia

ANEXO 2. CERTIFICADO CALIBRACION EQUIPO TOPOGRAFICO NIVEL

ACESCO

CERTIFICADO DE CALIDAD

ACESCO COLOMBIA S.A.S.
Nit. 8600267530
Parque Industrial Malambo S.A., Km 3 Vía Malambo-Sabanagrande,
Atlántico, Colombia.
PBX: 57-5-3718100,
Fax: 57-5-3478030/31/32
www.acesco.com

N. ENTREGA: 8000440827
CLIENTE: EL CONSTRUCTOR INVERSIONES S.A.

FECHA 04.09.2024

PAG. 1 DE 4

MATERIAL: 104605 - VARILLA CORR. #4 X 6MTS 60W NTC 2289 **NORMA DE CALIDAD:** NTC 2289 / ASTM A706					
LOTE No	0010715622	0010715635	0010715639	0010715761	0010715762
COLADA No	24-03714	24-03714	24-03714	24-03713	24-03713
PESO	1.001,952 kg	1.001,952 kg	1.001,952 kg	1.001,952 kg	1.001,952 kg
PORCENTAJE DE CARBONO	0,270 %	0,270 %	0,270 %	0,270 %	0,270 %
PORCENTAJE DE MANGANESO	0,910 %	0,910 %	0,910 %	0,960 %	0,960 %
PORCENTAJE DE SILICIO	0,180 %	0,180 %	0,180 %	0,210 %	0,210 %
PORCENTAJE DE FÓSFORO	0,020 %	0,020 %	0,020 %	0,010 %	0,010 %
PORCENTAJE DE NÍQUEL	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %	0,160 %
PORCENTAJE DE CROMO	0,130 %	0,130 %	0,130 %	0,100 %	0,100 %
PORCENTAJE DE MOLIBDENO	0,027 %	0,027 %	0,027 %	0,029 %	0,029 %
PORCENTAJE DE COBRE	0,360 %	0,360 %	0,360 %	0,370 %	0,370 %
PORCENTAJE DE VANADIO	0,002 %	0,002 %	0,002 %	0,002 %	0,002 %
PORCENTAJE DE NIOBIO O COLUMBIO	%	%	%	%	%

Las propiedades químicas presentadas son las reportadas por el proveedor de origen de la materia prima.

Certificamos que el material aquí descrito ha sido inspeccionado y ensayado conforme a los estándares mencionados. No requiere firma autógrafa ya que los resultados son generados por computador.

ANEXO 3. CERTIFICADOS DE ACERO

5.9 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

El CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH, dándole cumplimiento a lo contractualmente estipulado en materia de seguridad y salud en el trabajo, realiza el acompañamiento a la ejecución de las

actividades programadas por el contratista CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024. Esta gestión se lleva a cabo mediante inspecciones a los diferentes frentes de obra, verificando la implementación y cumplimiento de los estándares, normas, leyes, políticas, y los lineamentos establecidos en el marco de la legislación vigente en Colombia, dejando evidencia de esto mediante la revisión de los siguientes documentos o registros:

- Análisis de riesgos.
- Permisos de trabajo.
- Inspecciones preoperacionales de los equipos.
- Registros de charlas diarias.
- Certificados de competencias cuando se traten de tareas de alto riesgo.
- Hoja de seguridad de los productos químicos que manejan en campo.
- Inspección general del sitio de trabajo
- Listado del personal en campo, y verificación del personal nuevo que ingrese, verificación de EPP, seguridad social.

5.9.1 Contrato de obra

INFORMACION GENERAL

Tabla No 13.Datos generales de la empresa

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024
MATRICULA:	N/A
DIRECCION COMERCIAL:	CR 32 # 13 A - 45 BRR CHAMBACU ZN VERDE

TELEFONOS:	3 0 0 7 9 4 2 4 4 8
No DE CENTROS DE TRABAJO:	1
CLASE DE RIESGO:	5
ACTIVIDAD ECONOMICA: 4290	Construcción de obras de ingeniería civil.

5.9.2 Cumplimiento al sistema de la seguridad y salud en el trabajo

5.9.2.1 Aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo

Procesos de planificación y liderazgo de la alta dirección

El contratista Consorcio complejo deportivo 2024, diseñó y estructuró el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo, y preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente. (los informes de exámenes ocupacionales se encuentran archivados en oficina administrativa por parte del área RRHH).

La interventoría Consorcio Interdeportivo NCH, en su función de seguimiento a la aplicación del SG SST de los contratistas de obra consorcio complejo deportivo 2024, realizó la verificación de su implementación, a través de las medidas de seguridad establecidas para el control de los factores de riesgo presentes en la ejecución de los contratos de obra en el periodo del presente informe.

5.9.3 Política de salud y seguridad en el trabajo

El contratista CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024 en sus operaciones de construcción reconoce la importancia del talento humano y se compromete desde el más alto nivel de la organización a:

- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las obras que construimos, establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales que puedan surgir en cada una de ellas.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y los demás requisitos aplicables.

Nuestra política es publicada, divulgada e implementada para asegurar que siga siendo pertinente a medida que se evalúa el desempeño del Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para lograrlo, la organización destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y el talento humano; con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continua de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

TABLA No 14. Política de seguridad y salud en el trabajo publicada en obra.

Política de seguridad y salud en el trabajo publicada en obra.	

5.9.4 Política de no alcohol, drogas y tabaquismo

El contratista CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024, tiene como política mantener en los ambientes de trabajo: la seguridad, la salud y la productividad; consientes de esto existe la claridad en que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco disminuye notable y considerablemente la salud de los trabajadores impactándola en forma negativa y disminuyendo la capacidad para desempeñarse funcionalmente.

Por lo tanto, con el ánimo en mejorar continuamente el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 y la Ley 1335 del 2009. Se establece los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables con relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

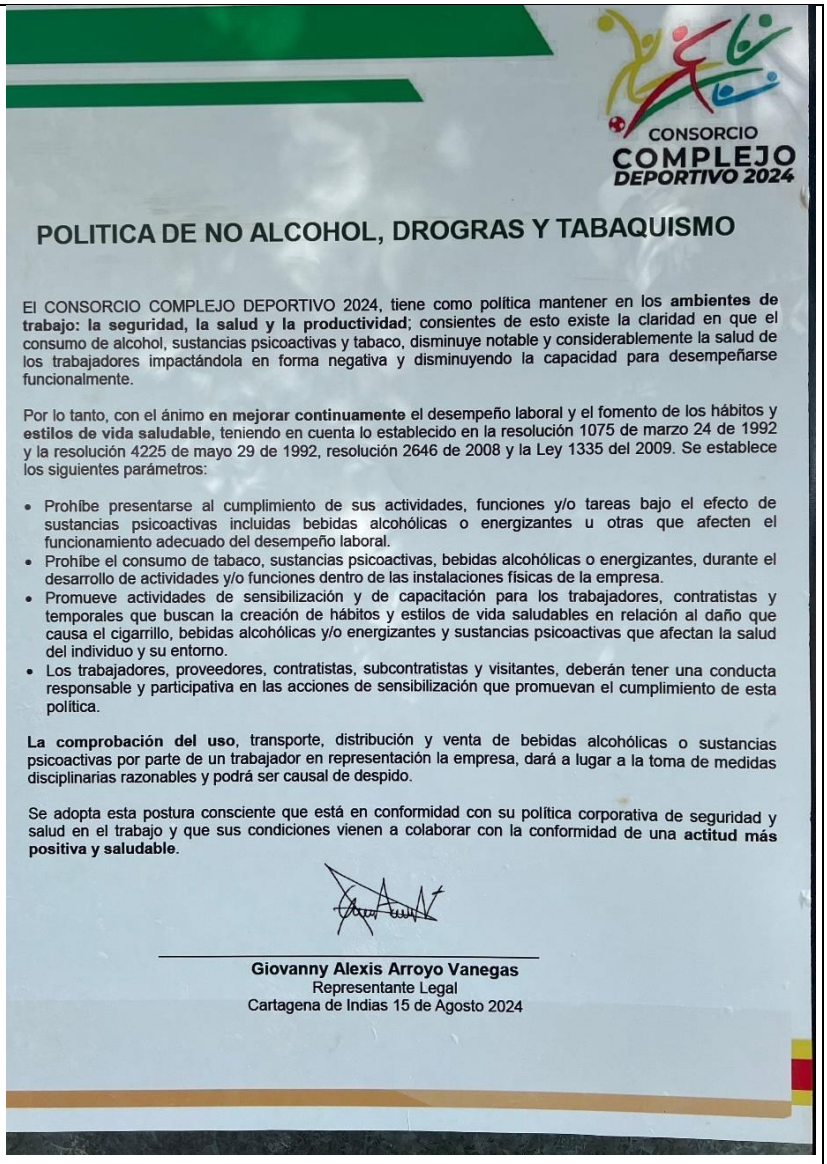
- Los trabajadores, proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas por parte de un trabajador en representación la empresa, dará a lugar a la toma de medidas disciplinarias razonables y podrá ser causal de despido.

Se adopta esta postura consciente que está en conformidad con su política corporativa de seguridad

y salud en el trabajo y que sus condiciones vienen a colaborar con la conformidad de una actitud más positiva y saludable.

TABLA No 15 . **Política de no alcohol, droga y tabaquismo**

Política de no alcohol, droga y tabaquismo	

CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024

POLITICA DE NO ALCOHOL, DROGRAS Y TABAQUISMO

El CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024, tiene como política mantener en los **ambientes de trabajo: la seguridad, la salud y la productividad**; consientes de esto existe la claridad en que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, disminuye notable y considerablemente la salud de los trabajadores impactándola en forma negativa y disminuyendo la capacidad para desempeñarse funcionalmente.

Por lo tanto, con el ánimo **en mejorar continuamente** el desempeño laboral y el fomento de los hábitos y **estilos de vida saludable**, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 y la Ley 1335 del 2009. Se establece los siguientes parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Los trabajadores, proveedores, contratistas, subcontratistas y visitantes, deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas por parte de un trabajador en representación la empresa, dará a lugar a la toma de medidas disciplinarias razonables y podrá ser causal de despido.

Se adopta esta postura consciente que está en conformidad con su política corporativa de seguridad y salud en el trabajo y que sus condiciones vienen a colaborar con la conformidad de una **actitud más positiva y saludable**.

Giovanny Alexis Arroyo Vanegas
Representante Legal
Cartagena de Indias 15 de Agosto 2024

5.9.5 Marco legal en seguridad y salud en el trabajo

El contratista consorcio complejo deportivo 2024 cuenta con una matriz de requisitos legales relacionados con el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra incluido dentro del SG SST, se evidenció que también cuenta con la matriz de requisitos legales ajustado a la ejecución de las actividades establecidas para el contrato vigente.

5.9.6 Reglamento de higiene y salud ocupacional

El contratista consorcio complejo deportivo 2024 estableció el reglamento de higiene y salud ocupacional en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. En verificación realizada por la interventoría en la obra, se observó que su reglamento de higiene y salud ocupacional se encuentra publicada en el área de administrativa (HSEQ/ INGENIEROS), el cual fue aprobado previo al inicio de las actividades constructivas.

5.9.7 CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.9.7.1 Aspectos básicos de seguridad y salud en el trabajo

5.9.7.1.1 Señalización en obra

El consorcio interdeportivo NCH interventoría, realiza supervisión a la señalización en la obra ya que es un componente esencial para garantizar la seguridad y eficiencia en los entornos de construcción. En un lugar donde converge múltiples actividades, maquinarias pesadas y trabajadores, la correcta señalización se convierte en una herramienta vital para prevenir accidentes y facilitar la comunicación. Esta práctica no solo ayuda a identificar zonas de riesgos, sino que también orienta a los trabajadores y visitantes sobre las normas de seguridad a seguir.

La implementación de señales claras y visibles permite minimizar confusiones y establecer un flujo de trabajo ordenado. Además, la señalización adecuada contribuye a cumplir con las normativas legales vigentes en materia de seguridad laboral, protegiendo así tanto a los empleados como a los terceros que puedan estar en las proximidades de la obra.

La interventoría, en su función de seguimiento a la aplicación del SG SST de los contratistas de obra consorcio complejo deportivo 2024, realizó la verificación de su implementación, a través de las medidas de seguridad establecidas para el control de los factores de riesgo presentes en la ejecución de los contratos de obra en el periodo del presente informe.

TABLA No 16.Señalizacion en obra

Señalización en obra	 

Zona de parqueo	
Punto de encuentro	
Obra en construcción	

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH
NIT 901860846-1

3013491167

interventorianch@gmail.com

5.9.7.7.2 Conformación del COPASST y COCOLA en el contratista Consorcio complejo deportivo 2024.

El Consorcio Interdeportivo NCH interventoría, realizo acompañamiento al contratista consorcio complejo deportivo 2024 en la creación del comité prioritario de salud ocupacional (COPASST) y el comité de convivencia laboral (COCOLA) son dos entidades fundamentales en la promoción de un ambiente laboral seguro y saludable. Tienen como responsabilidad asesorar a la empresa sobre una implementación de políticas de salud ocupacional, promoviendo prácticas que prevengan accidentes y enfermedades laborales. Este comité está conformado por representantes de los trabajadores y empleadores, lo que facilita un enfoque colaborativo para abordar los riesgos en el entorno laboral.

Ambos comités son esenciales para garantizar que las empresas no solo cumplan con las normativas legales, sino que también se comprometan con el bienestar integral de sus trabajadores ya que es clave para crear un espacio laboral donde la seguridad física y emocional coexista, contribuyendo así a una cultura organizacional positiva.

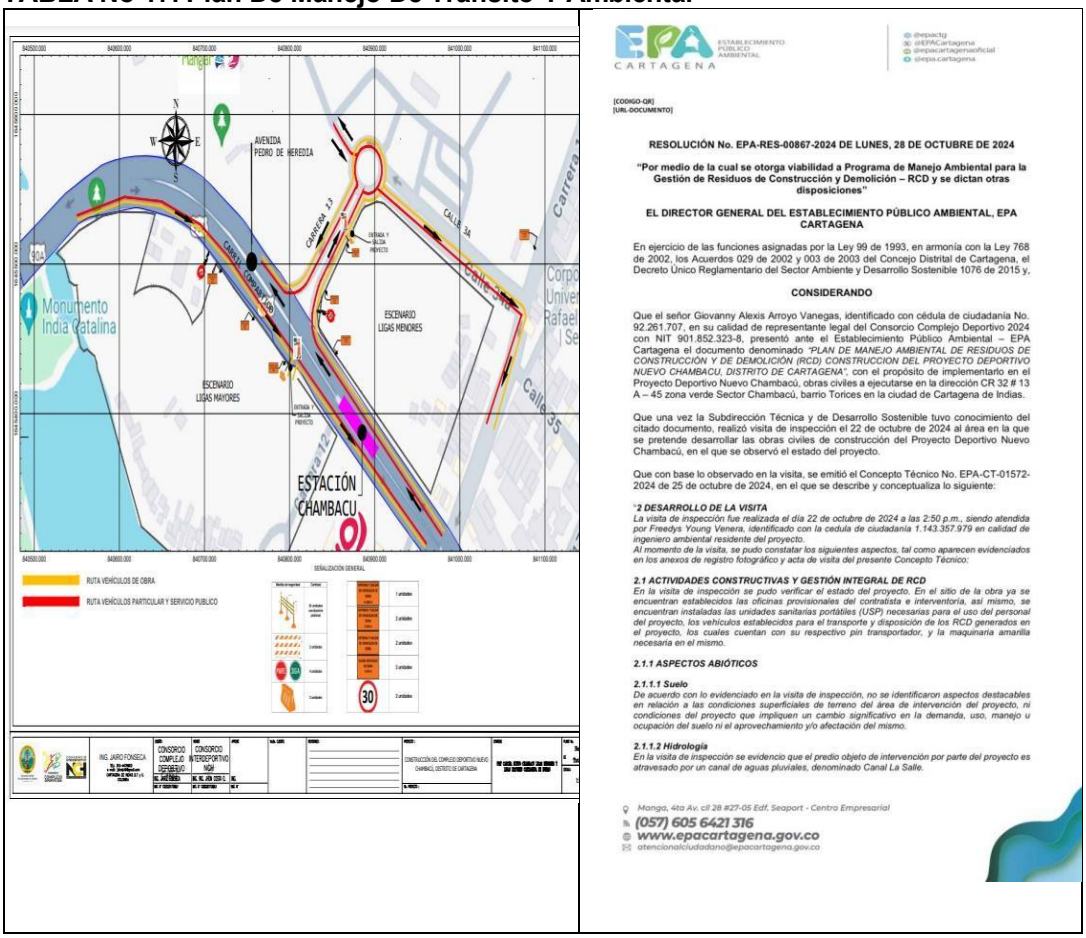
5.9.7.7.3 Plan de manejo de tránsito (pmt) y plan de manejo ambiental (pma)

El Consorcio Interdeportivo NCH interventoría verifico y acompaño al contratista consorcio complejo deportivo 2024 en la implementa del PMT, en un enfoque en la gestión del tráfico vehicular y peatonal durante la ejecución de sus actividades, con el objetivo de garantizar la seguridad y el continuo movimiento de flujo vehicular en las vías principales y aledañas al áreas de influencia del proyecto; dentro de este plan se establece estrategias para desviar o regular el tránsito, minimizando inconvenientes para los usuarios y reduciendo el riesgo de accidentes.

Así mismo implementamos un enfoque en la protección del medio ambiente, cumpliendo con la ejecución de un plan de manejo ambiental (PMA); para que durante las fases del proyecto no se vea

afectado de forma negativa todo lo relacionado con el medio ambiente y posibles efectos adversos sobre los recursos naturales y familias aledañas.

TABLA No 17. Plan De Manejo De Transito Y Ambiental



EPA CARTAGENA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

RESOLUCIÓN No. EPA-RES-00867-2024 DE LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2024

"Por medio de la cual se otorga viabilidad a Programa de Manejo Ambiental para la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002, los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003 del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el señor Giovanny Alexis Arroyo Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.261.707, en su calidad de representante legal del Consorcio Complejo Deportivo 2024 con NIT 901.852.323-8, presentó ante el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena el documento denominado *"PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN (RCD) CONSTRUCCION DEL PROYECTO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACU, DISTRITO DE CARTAGENA"*, con el propósito de implementarlo en el Proyecto Deportivo Nuevo Chambacú, obras civiles a ejecutarse en la dirección CR 32 # 13 A – 45 zona verde Sector Chambacú, barrio Torices en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que una vez la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible tuvo conocimiento del citado documento, realizó visita de inspección el 22 de octubre de 2024 al área en la que se pretende desarrollar las obras civiles de construcción del Proyecto Deportivo Nuevo Chambacú, en el que se observó el estado del proyecto.

Que con base lo observado en la visita, se emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-01572-2024 de 25 de octubre de 2024, en el que se describe y conceptualiza lo siguiente:

"***2 DESARROLLO DE LA VISITA***
La visita de inspección fue realizada el día 22 de octubre de 2024 a las 2:50 p.m., siendo atendida por Freedys Young Venera, identificado con la cedula de ciudadanía 1.143.357.979 en calidad de ingeniero ambiental residente del proyecto.
Al momento de la visita, se pudo constatar los siguientes aspectos, tal como aparecen evidenciados en los anexos de registro fotográfico y acta de visita del presente Concepto Técnico:

2.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RCD
En la visita de inspección se pudo verificar el estado del proyecto. En el sitio de la obra ya se encuentran establecidos las oficinas provisionales del contratista e interventoría, así mismo, se encuentran instaladas las unidades sanitarias portátiles (USP) necesarias para el uso del personal del proyecto, los vehículos establecidos para el transporte y disposición de los RCD generados en el proyecto, los cuales cuentan con su respectivo pin transportador; y la maquinaria amarilla necesaria en el mismo.

2.1.1 ASPECTOS ABIÓTICOS

2.1.1.1 Suelo
De acuerdo con lo evidenciado en la visita de inspección, no se identificaron aspectos destacables en relación a las condiciones superficiales de terreno del área de intervención del proyecto, ni condiciones del proyecto que impliquen un cambio significativo en la demanda, uso, manejo u ocupación del suelo ni el aprovechamiento y/o afectación del mismo.

2.1.1.2 Hidrología
En la visita de inspección se evidencio que el predio objeto de intervención por parte del proyecto es atravesado por un canal de aguas pluviales, denominado Canal La Salle.

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial
(057) 605 6421 316
www.epacartagena.gov.co
atencionalciudadano@epacartagena.gov.co

5.9.7.7.4 Marco legal en seguridad y salud en el trabajo

El contratista consorcio complejo deportivo 2024 cuenta con una matriz de requisitos legales relacionados con el aspecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se encuentra incluido dentro del SG SST, se evidenció que también cuenta con la matriz de requisitos legales ajustado a la ejecución de las actividades establecidas para el contrato vigente.

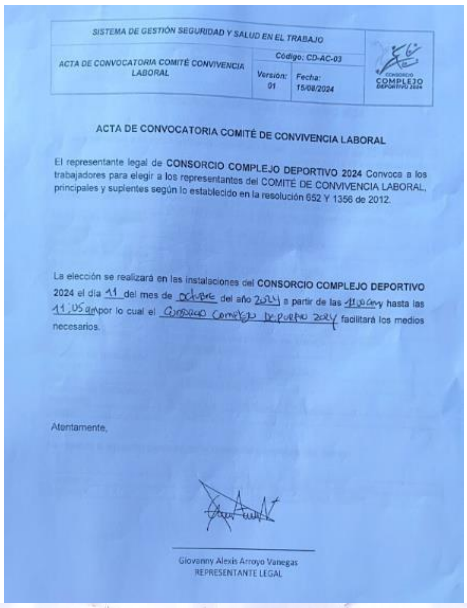
5.9.7.7.5 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – copasst

Durante el mes de octubre el contratista consorcio complejo deportivo 2024 con la supervisión del Consorcio Interdeportivo NCH interventoría, tomo la decisión de realizar la conformación del copasst; junto con sus trabajadores.

5.9.7.7.6 Comité de convivencia laboral - cocola

Durante el mes de octubre el contratista consorcio complejo deportivo 2024 tomo la decisión de realizar la conformación del cocola; junto con sus trabajadores.

TABLA No 18 . Actas de conformación del COPASST Y COCOLA



SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE CONVOCATORIA COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL | Código: CD-AC-03 | Versión: 01 | Fecha: 15/08/2024

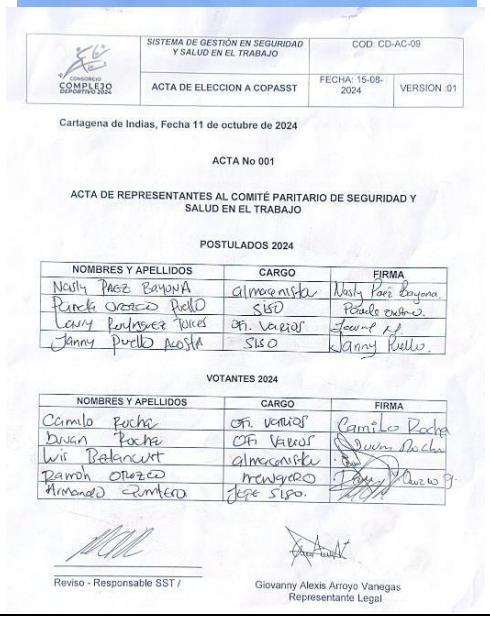
ACTA DE CONVOCATORIA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El representante legal de **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024** Convoca a los trabajadores para elegir a los representantes del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, principales y suplentes según lo establecido en la resolución 652 Y 1356 de 2012.

La elección se realizará en las instalaciones del **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024** el día 11 del mes de Octubre del año 2024 a partir de las 10:00 hasta las 11:05 por lo cual el Consorcio Complejo Deportivo 2024 facilitará los medios necesarios.

Atentamente,

Giovanny Alexis Arroyo Vanegas
REPRESENTANTE LEGAL



SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | COD: CD-AC-09

ACTA DE ELECCION A COPASST | FECHA: 15-08-2024 | VERSION :01

Cartagena de Indias, Fecha 11 de octubre de 2024

ACTA No 001

ACTA DE REPRESENTANTES AL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POSTULADOS 2024

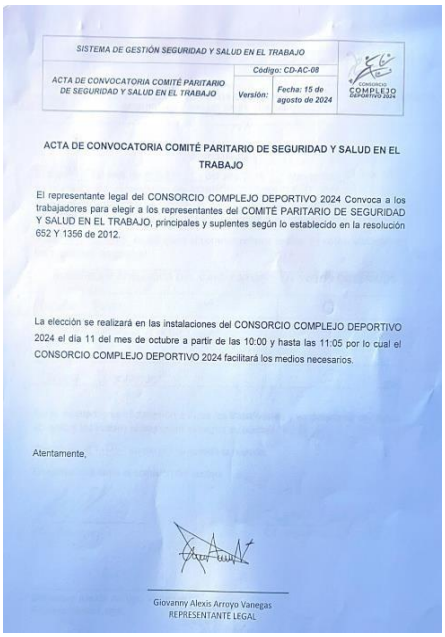
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Nasly Paez Bayona	almacenista	Nasly Paez Bayona
Ricardo Orozco Pinillo	SISO	Ricardo Orozco.
Leidy Rodriguez Tejedor	Of. Varios	Leidy R.
Janny Pinillo Acosta	SISO	Janny Pinillo.

VOTANTES 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Camilo Rocha	Of. Varios	Camilo Rocha
Brian Rocha	Of. Varios	Brian Rocha
Luis Betancourt	almacenista	
Ramon Orozco	mantenero	
Armando Cuartero	Jefe SISO.	

Reviso - Responsable SST /

Giovanny Alexis Arroyo Vanegas
Representante Legal



SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE CONVOCATORIA COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Código: CD-AC-08 | Versión: | Fecha: 15 de agosto de 2024

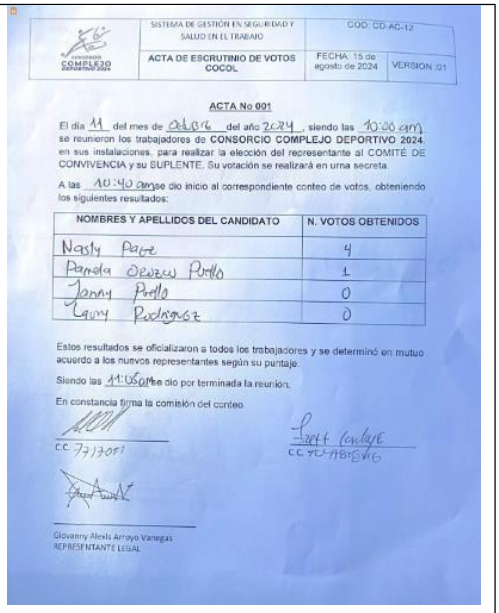
ACTA DE CONVOCATORIA COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El representante legal del CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024 Convoca a los trabajadores para elegir a los representantes del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, principales y suplentes según lo establecido en la resolución 652 Y 1356 de 2012.

La elección se realizará en las instalaciones del CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024 el día 11 del mes de octubre a partir de las 10:00 y hasta las 11:05 por lo cual el CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024 facilitará los medios necesarios.

Atentamente,

Giovanny Alexis Arroyo Vanegas
REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | COD: CD-AC-12

ACTA DE ESCRUTINIO DE VOTOS COCOL | FECHA: 15 de agosto de 2024 | VERSION :01

ACTA No 001

El día 11 del mes de Octubre del año 2024 siendo las 10:30 am, se reunieron los trabajadores de **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024** en sus instalaciones, para realizar la elección del representante al COMITÉ DE CONVIVENCIA y su SUPLENTE. Su votación se realizará en urna secreta.

A las 10:40 am se dio inicio al correspondiente conteo de votos, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO	N. VOTOS OBTENIDOS
Nasly Parra	4
Pamela Orozco Portilla	1
Jenny Portilla	0
Laury Rodriguez	0

Estos resultados se oficializaron a todos los trabajadores y se determinó en mutuo acuerdo a los nuevos representantes según su puntaje.

Siendo las 11:05 am se dio por terminada la reunión.

En constancia firma la comisión del conteo

C.C. 7717051

C.C. 1077485846

Giovanny Alexis Arroyo Vanegas
REPRESENTANTE LEGAL

5.9.7.7.7 Charlas de seguridad (5 minutos)

El contratista consorcio complejo deportivo 2024 a través de estas charlas, abordan temas críticos como el uso adecuado de equipos de protección personal, la identificación de riesgos potenciales y la correcta respuesta ante emergencia. al fomentar una cultura de seguridad, se busca no solo cumplir con las normativas legales, sino también proteger el bienestar de todos los trabajadores, creando un eterno donde cada persona se sienta responsable y empoderada para cuidar de si misma y de sus compañeros.



Ilustración 21.Charlas de seguridad

5.9.7.7.8 Inspección de extintores y camillas

El contratista consorcio complejo deportivo 2024 está preparado para brindar un servicio de emergencia que consiste en evaluar las condiciones físicas de los espacios exteriores, así como la funcionalidad y el estado de las camillas utilizadas para el transporte de pacientes. durante la inspección, se revisan aspectos como la accesibilidad, la limpieza y el mantenimiento del área, así como la integridad estructural.

Esta inspección garantiza que se cumpla los estándares de seguridad y confort, minimizando el riesgo al asegurar que los equipos y espacios estén en óptimas condiciones, se contribuye a una atención más efectiva y a un entorno más seguro.





Ilustración 22 Inspección de extintor y camillas

5.9.7.7.9 cambio de imagen entrada de obra.

Esta actividad se realizó con el objetivo de identificar el proyecto dentro del sector y dar a conocer las medidas necesarias para el ingreso a la obra.

TABLA No 19.Cambio de imagen

	
ANTES	**AHORA**

5.9.8 ACCIDENTALIDAD MES DE OCTUBRE 2024.

El Consorcio Interdeportivo NCH Interventoría realiza el acompañamiento en este informe que tiene como objetivo registrar el estado de accidentalidad en el proyecto de construcción **COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACU** en Chambacu, destacando los procedimientos y prácticas implementadas para mantener la accidentalidad en cero. Así mismo, se detallan las medidas de seguridad que han contribuido a prevenir incidentes y promover un ambiente laboral seguro en la obra

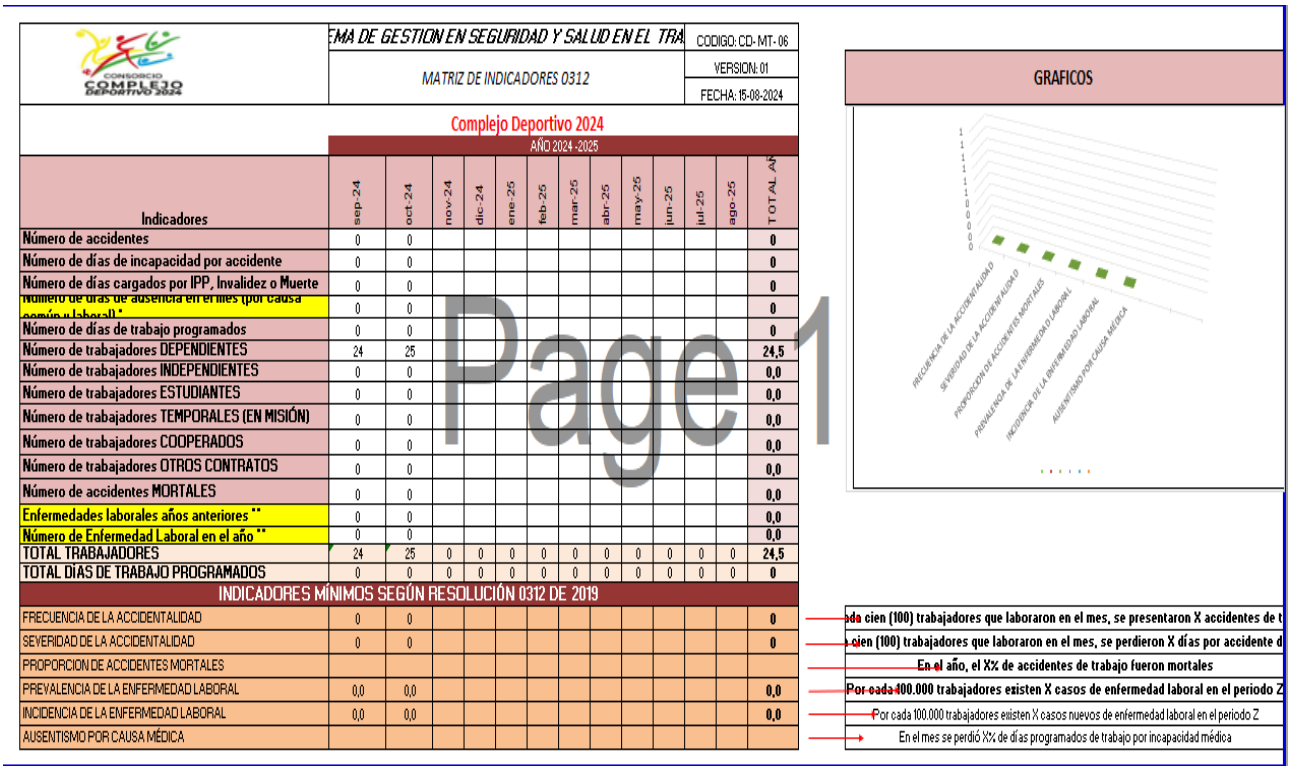
Resumen del Proyecto

Se dio inicio al proyecto de construcción del Consorcio Complejo Deportivo 2024 en Chambacú el 4 de septiembre, El corte de este informe corresponde al 4 de octubre al 4 de noviembre del presente año y durante este periodo se ejecutaron varias actividades en las cuales se logró mantener la accidentalidad en cero.

5.9.8.1 ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD

TABLA No 20. Estadística de seguridad en el trabajo

• Total, Horas Trabajadas: 2254
• Accidentes reportados: 0
• Incidentes Menores: 0
• Días sin accidentes: 60 días



	EMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRA	CODIGO: CD-MT-06
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024	MATRIZ DE INDICADORES 0312	VERSION: 01
		FECHA: 15-08-2024

Complejo Deportivo 2024

AÑO 2024 -2025

Indicadores	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	TOTAL AÑ
Número de accidentes	0	0											0
Número de días de incapacidad por accidente	0	0											0
Número de días cargados por IPP, Invalidez o Muerte	0	0											0
Número de días de ausencia en el mes (por causa común y laboral) *	0	0											0
Número de días de trabajo programados	0	0											0
Número de trabajadores DEPENDIENTES	24	25											24,5
Número de trabajadores INDEPENDIENTES	0	0											0,0
Número de trabajadores ESTUDIANTES	0	0											0,0
Número de trabajadores TEMPORALES (EN MISIÓN)	0	0											0,0
Número de trabajadores COOPERADOS	0	0											0,0
Número de trabajadores OTROS CONTRATOS	0	0											0,0
Número de accidentes MORTALES	0	0											0,0
Enfermedades laborales años anteriores **	0	0											0,0
Número de Enfermedad Laboral en el año **	0	0											0,0
TOTAL TRABAJADORES	24	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24,5
TOTAL DIAS DE TRABAJO PROGRAMADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADORES MÍNIMOS SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019													
FRECUENCIA DE LA ACCIDENTALIDAD	0	0											0
SEVERIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD	0	0											0
PROPORCION DE ACCIDENTES MORTALES													
PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	0,0	0,0											0,0
INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD LABORAL	0,0	0,0											0,0
AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA													

Page 1

GRAFICOS

da cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de t
cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente d
En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales
Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z
Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z
En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica

5.9.9 Pago de parafiscales y cumplimiento del personal discapacitado, mujeres, personal de obra nacional y no calificado de la región.

El consorcio Interdeportivo NCH interventoría, valida que el contratista consorcio complejo deportivo 2024, realice el pago de parafiscales oportuno de forma legal a sus empleados para que tengan sus afiliaciones al día y cuenten con los servicios gubernamentales y privados en caso de ser requeridos en el área de seguridad y salud en el trabajo. Se verifico que el contratista mantiene dentro de su personal 1 persona con discapacidad, también certifico que el 90% del personal contratado es de nacionalidad colombiana y que más del 15% de la mano de obra es de la región. Además, certifico que en el último año más del 50% de las acciones de una de las empresas consorciadas pertenecen a mujeres.

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH INTERVENTORIA

TABLA No 21. Pagos de parafiscales

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901852323	8	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
13-1	CR 32 13 A - 45 BRR CHAMBACU ZN VERDE		3007942444		CONSORCIOCOMPLEJODEPORTIVO2024@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31169658	E	2024-10-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	5.731.800	16.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
14	31169658	2024-10-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRIG	IGST	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	LMA	AVP	VCT	VAC	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub.	Tipo Cot.			
1	CC 3798488	ANZOATEGUI ARANGO ALVARO LUIS	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
2	CC 30873204	PUELLO ACOSTA JANNY CONCEPCION	2.000.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	2.000.000	320.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	2.000.000	80.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	2.000.000	80.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	619.200	S	5429001	
3	CC 70106655	BETANCUR VARGAS LUIS ENRIQUE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
4	CC 73192884	MONROY PUERTA PEDRO MANUEL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
5	CC 92261707	ARROYO VANEGAS GIOVANNY ALEXIS	2.000.000	F	X															0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	200.000	32.000	0	0	EPS-S MUTUAL.-MOV-ESSC07	200.000	8.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	200.000	8.000	200.000	1.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	49.100	S	4429001	
6	CC 92535945	CASTRO OSPINO JEAN CARLOS	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
7	CC 1002198252	RODRIGUEZ TORRES LAURI MARCELA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S MUTUAL.-MOV-ESSC07	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
8	CC 1005075759	PAEZ BAYONA NASLY YULIANA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	FAMILIAR DE COLOMBIA-CCFC33	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
9	CC 1044919921	ROCHA RUIZ DUVAN CAMILO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
10	CC 1047467878	MORELOS ALMANZA KEVIN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S MUTUAL.-MOV-ESSC07	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
11	CC 1047482840	LORDUY ESTRADA LIZETT DEL CARMEN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S MUTUAL.-MOV-ESSC07	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
12	CC 1047500947	OROZCO PUELLO PAMELA JOSE	2.000.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	2.000.000	80.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	619.200	S	5429001	
13	CC 1049931284	ROCHA RUIZ CAMILO ENRIQUE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	
14	CC 1143393802	OROZCO GASPAR RAMON JOSE	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.300.000	208.000	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.300.000	52.000	COMFENALCO CARTAGENA -CCF08	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5429001	

CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

PARAFISCALES

Señores
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, CERTIFICO que CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024 identificado con NIT: 901.852.323, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL

Lo anterior se expide en Cartagena, Bolívar a los 04 días del mes de NOVIEMBRE de 2.024.

GIOVANNY ALEXIS ARROYO VANEGAS
C.C 92.261.707
Representante Legal
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024 - NIT. 901852323

María José Torrenegra Payares
Contadora Pública
TP: 236368 – T

CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024
NIT 901852323-8
3003811080 consorciocomplejodeportivo2024@gmail.com

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH INTERVENTORIA

CERTIFICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024

CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024





CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024
NIT 901852323-8

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH
NIT 901860846-1

3013491167

interventorianch@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C9237AEA3C836615

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA JOSE TORRENEGRA PAYARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143343210 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 236368-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

- **Certificación Personal discapacitado**

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH INTERVENTORIA

Cartagena de Indias D.T.H y C., 08 de octubre de 2024.

SRES. CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH

SR. JHON COSTA O.
REPRESENTANTE LEGAL

REFERENCIA: contrato LP-SEGD-001-2024 – "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACU" Cartagena de Indias – departamento de Bolívar.

Objeto: VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Estimados señores:

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GUZMÁN, identificado con cedula de ciudanía 73.330.151, en mi condición de representante legal de la empresa TORON S.A.S. identificada con el NIT. 901325128-8 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha actual es el siguiente:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
30	1

En constancia, se firma en Cartagena a los 08 días del mes de octubre de 2024.

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GUZMÁN
Representante Legal
TORON S.A.S.

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH INTERVENTORIA

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-03-AN-01-F-02
		Versión: 4.0
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Fecha: Marzo 09 de 2022
		Página 1 de 2

CERTIFICADO ----0030

23 ENE 2024

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023716500100019728
FECHA RADICADO:	2023-10-04
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	TORON S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901325128-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	30
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDA13D SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales*	0,00

ADVERTENCIA: Recuerda que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: El porcentaje 0,00 porque el señor YEISSON OSPINA ATEHORTUA, identificado con C.C. No. 1020460383, inicio labores en la empresa el 28/08/2023.

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH
NIT 901860846-1

3013491167

interventorianch@gmail.com

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH INTERVENTORIA

E - - 0030

El empleo es de todos · Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-Ati-01-F-02
		Versión: 4.0
	FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Fecha: Marzo 05 de 2022
		Página 2 de 2

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Medellín, 23 ENE 2024

NIDIA ESTELA GRACIANO RAMIREZ
COORDINADORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: Nidia G. R./J. Llinás

RECIBI: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

C.C. _____

CARGO: _____

FECHA: _____

CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH
NIT 901860846-1

3013491167

interventorianch@gmail.com

- **Certificación acreditación emprendimientos y empresas de mujeres**

Cartagena de Indias D.T.H y C., 08 de octubre de 2024.

SRES. CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH

SR. JHON COSTA O.
REPRESENTANTE LEGAL

REFERENCIA: contrato LP-SEGD-001-2024 – "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACU" Cartagena de Indias – departamento de Bolívar.

Objeto: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Estimados señores:

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GUZMÁN, identificado con cedula de ciudanía 73.330.151, en mi condición de representante legal de la empresa TORON S.A.S. identificada con el NIT. 901325128-8, acredito la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos los últimos año anterior. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
Diana carolina cardona Ramírez	95%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 27/04/2023

Se constancia se firma a los 08 días del mes de octubre de 2024.

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GUZMÁN
Representante legal
TORON S.A.S.

- **Certificación cumplimiento Personal de obra nacional**

CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024

Cartagena de Indias D.T.H y C, 08 de octubre de 2024

SRES. CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH

SR. JHON COSTA O.

REPRESENTANTE LEGAL

REFERENCIA: contrato LP-SEGD-001-2024 – "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACU" Cartagena de Indias – departamento de Bolívar.

Objeto: PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Estimados señores:

GIOVANNY ALEXIS ARROYO VANEGAS en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024,** certifico el apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Certifico bajo la gravedad del juramento que cuento con empleados y contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 90%del total del personal requerido para el cumplimiento del presente contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, el consorcio verifica la nacionalidad del personal, a través de la documentación "cedula nacional "una vez realizado esta revisión se concluye que el 90% de mano obra utilizadas en el consorcio es nacional.

Atentamente,

GIOVANNY ALEXIS ARROYO VANEGAS

- **Certificación cumplimiento Personal no calificado de la región**

CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024

Cartagena de Indias D.T.H y C, 08 de octubre de 2024

SRES. CONSORCIO INTERDEPORTIVO NCH

SR. JHON COSTA O.

REPRESENTANTE LEGAL

REFERENCIA: contrato LP-SEGD-001-2024 – "CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACU" Cartagena de Indias – departamento de Bolívar.

Objeto: CERTIFICACION DE PERSONAL NO CALIFICADO DE LA REGION

Estimados señores:

GIOVANNY ALEXIS ARROYO VANEGAS en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO 2024,** certifico que personal no calificado utilizado en el contracto hace parte de la región y las áreas circundantes, este personal supera el 15% de mano obra utilizada en la ejecución del proyecto.

Atentamente,

GIOVANNY ALEXIS ARROYO VANEGAS

5.10 ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION SOCIAL DEL PROYECTO

Durante el mes de octubre de 2024, se llevaron a cabo diversas actividades en el barrio Chambacú de la ciudad de Cartagena, como parte del Proyecto Complejo Deportivo Nuevo Chambacú. Estas acciones fueron ejecutadas por la contratista de obra el Consorcio Complejo Deportivo 2024 y supervisadas por la interventoría del Consorcio Interdeportivo NCH.

El principal objetivo es consolidar las acciones de ejecución de Gestión Social y técnicas, presentando evidencias de las intervenciones realizadas en los dos sectores del barrio Chambacú. Uno de estos sectores, conocido como "La Pesebrera", está ubicado junto al centro comercial Mall Plaza, mientras que el otro corresponde a un predio frente a la estación de Transcaribe.

El presente informe documenta las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones desarrolladas en estos sectores, destacando las gestiones sociales para el buen desarrollo del proyecto.

5.10.1 Comunicación:

Como gestión Social durante este periodo se desarrolló la siguiente actividad de comunicación.

5.10.2 Socialización

El 22 de octubre de 2024, se realizó la socialización del inicio de las obras en el predio ubicado frente a la estación de Transcaribe. Este evento contó con la participación de:

- El alcalde mayor de Cartagena, Dumek Turbay Paz, y su equipo de trabajo.
- Funcionarios de la Secretaría de Infraestructura.
- Representantes de medios de comunicación.
- Equipos de trabajo del Consorcio Complejo Deportivo 2024 y del Consorcio Interdeportivo NCH.

A pesar de las fuertes lluvias durante el evento, los asistentes continuaron con la actividad programada. Antes de la intervención del alcalde, se realizó una presentación de los planos del

proyecto, explicando las características de las intervenciones previstas en los dos frentes de obra.

Posteriormente, el alcalde dirigió un discurso en el que destacó la importancia del proyecto para el desarrollo del barrio Chambacú y toda la ciudad, enfatizando los beneficios sociales y deportivos que traerá para la comunidad. Asimismo, presentó detalles del diseño y el cronograma de trabajo, transmitiendo a los presentes y a los medios de comunicación el compromiso de las entidades involucradas.

Tabla No 22. Socializaciones.

Fecha	Barrio	Actividad	Participantes destacados	Relación de Evidencias
22 de octubre 2024	Predio frente a estación Transcaribe del barrio Chambacú	Socialización del inicio de obras	Alcalde de Cartagena, medios, equipos técnicos	✓ fotográfico

6. RECOMENDACIONES

- Continuar con la ejecución de las actividades que se encuentran en ejecución en la presente etapa, obedeciendo al avance de obras contratadas.

- Continuar el proceso de seguimiento a toda la documentación (exámenes de ingreso, exámenes ocupacionales, hojas de vidas de trabajadores, planillas de seguridad social).

- No se han presentado accidentes laborales en obra ya que se ha cumplido en todo momento con los lineamientos de seguridad y el uso de los EPP para todo el personal en obra.

- Continuar con la Supervisión Rigurosa: La revisión constante de las condiciones de seguridad en cada área debe mantenerse hasta la conclusión del proyecto.

- Documentación y Seguimiento de Buenas Prácticas: Se recomienda documentar estas prácticas de seguridad para implementar en futuros proyectos

7. CONCLUSIONES

- Se supero la etapa de revisión de planos de diseño y aprobación de plan de manejo de tráfico, plan de manejo ambiental especificaciones técnicas, procesos constructivos, los planos de diseño de todas las disciplinas del proyecto en el menor tiempo posible bajo la dirección y acompañamiento de los respectivos especialistas.

- El Lote de ligas menores continuas actividades de descapotes, conformación de terrenos natural, trabajos de replanteos topográficos y limpiezas correspondientes a el área disponible para intervenir.

- En el lote de ligas mayores se está llevando a cabo por parte de la entidad, interventoría y contratista una gestión de índole social, obedeciendo a solicitudes y necesidades de la comunidad ubicada en la zona aledaña, por su parte el contratista adelanta labores de revisión de zonas a intervenir, inventarios y demarcación de árboles existentes, tramites de gestión documental.
- Las condiciones climáticas que se han presentado durante el mes de octubre han sido con cielo nublado, lluvia constante y precipitaciones las cuales las actividades.

- La Interventoría ha velado por el cumplimiento del Contrato en el ámbito técnico, social, ambiental y financiero.

- Las actividades de socialización realizadas durante septiembre de 2024 permitieron identificar las principales inquietudes y necesidades de la comunidad de Chambacú, destacando la importancia de garantizar la participación de los líderes comunitarios en la toma de decisiones.